

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha recibido la Resolución Siguiente

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 084-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 10 de octubre de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Oficio N°393-2016-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 26.SET.2016, solicita al Vicerrector Académico, apoyo económico para la participación del Dr. Jorge Darwin Abad Cueva quien se encuentra en el Perú participando en el XXVII Congreso Latinoamericano de Hidráulica, para extender sus conocimientos y desarrollar un proyecto de construcción e instalación de una estación experimental de estudios hidrológicos, hidráulicos y ambientales en el río Huallaga, como viene realizando en la ciudad de Iquitos;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0132-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 27.SET.2016, manifiesta que se puede brindar pasajes aéreos (vía encargo) hospedaje y alimentación en coordinación con la Dirección General de Administración en hoteles que atiende la UNHEVAL;

Que el Vicerrector Académico, mediante Proveído N° 157-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 28.SET.2016, solicita que la Dirección General de Administración informe sobre la factibilidad de otorgar una cuenta por encargo a nombre del Mg. Erasmo Fernández Sixto, por el monto de S/. 1,000 soles para pasajes aéreos de venida y retorno de Lima a Huánuco del Dr. Jorge Darwin Abad Cueva, del mismo modo autorizar el uso del servicio de hotel para alojamiento y alimentación por 03 días;

Que la Directora General de Administración, mediante Elevación N° 331-2016-DIGAm remite el expediente al Rector para que se emita la resolución de ENCARGO a nombre del Ing.l Erasmo FERNÁNDEZ SIXTO;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0910-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente, y;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1°. **OTORGAR** en calidad de **ENCARGO** al **Mg. Erasmo Fernández Sixto**, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura el monto de S/. 1,000 soles para cubrir los pasajes aéreos de venida y retorno de Lima a Huánuco del **Dr. Jorge Darwin Abad Cueva**, quien se encuentra en el Perú participando en el **XXVII Congreso Latinoamericano de Hidráulica**, para extender sus conocimientos y desarrollar un proyecto de construcción e instalación de una estación experimental de estudios hidrológicos, hidráulicos y ambientales en el río Huallaga, como viene realizando en la ciudad de Iquitos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias para los servicios de alojamiento y alimentación por 03 días para el **Dr. Jorge Darwin Abad Cueva**; durante su estadía en la ciudad de Huánuco
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado-VRACad
VRInv-AL-OCI
DCPYP-JPLAN-JPRES.
FICA-DOGA-Interesado
JPER.-UEC-File
OC.OT-OL-US-Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL